

<p><b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b></p>	<p>Clave: 058-ES-TA-0049</p> <p>Páginas: 15</p>
--	---

Nº de expediente: 058-CO-TA-2019-0001

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN NUEVO TANQUE DE PCI EN LA CN VANDELLÓS I

## ÍNDICE

### ANEXOS:

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (*No aplica*)**

**ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS (*No aplica*)**

**ANEXO 6: MODELO DE AVAL**

<p>PREPARADO: Javier Durán López</p>	<p>REVISADO: Nieves Martín Palomo</p>	<p>Gestión de Calidad: Julián Herrero García</p>	<p>Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán</p>	<p>APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo</p>
--	---	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	2

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 058-CO-TA-2019-0001

**Responsable del contrato en Enresa:** Técnico del Departamento de Proyectos de Clausura.

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de un nuevo tanque para agua del sistema de protección contra incendios (PCI) en la CN Vandellós I, que asegure el almacenamiento del volumen de agua requerido en las correspondientes Especificaciones Técnicas, así como su conexión al sistema de abastecimiento correspondiente.

Las tareas a desarrollar son las siguientes:

- o El diseño, fabricación e instalación de un tanque atmosférico de acero soldado de una capacidad útil de 160 m<sup>3</sup>.
- o Las inspecciones, pruebas en campo y puesta en servicio del nuevo sistema de PCI.
- o La construcción de una losa de cimentación que soporte el tanque a suministrar.
- o El diseño, instalación y montaje de tuberías y accesorios requeridos (válvulas, bridas, instrumentación, etc.)

La tarea con mayor peso dentro de estos trabajos es la de fábrica, suministro e instalación del tanque, que supone el porcentaje mayoritario del presupuesto base de licitación con un 65 %, como se detalla a continuación. El resto de tareas se consideran complementarias ya que sirven para la correcta disposición del tanque en su ubicación, así como para la instalación de diferentes elementos y accesorios mecánicos con el fin de completar y asegurar la operatividad del sistema de PCI.

Para un dimensionamiento adecuado del nuevo sistema a implantar dentro del anillo de PCI existente, deberá contarse con un servicio especializado en ingeniería mecánica que realice el diseño de detalle del tanque y de los elementos asociados (tubería, valvulería e instrumentación), así como la supervisión y la puesta en marcha del sistema.

Las obras necesarias para la nueva instalación del tanque y la puesta en servicio del sistema consisten en la disposición de una losa de cimentación y la instalación de tubería y accesorios, son de escasa entidad y técnicamente sencillas de ejecutar. Estas obras son siempre a nivel de terreno y en un área reducida (60 m<sup>2</sup> aprox.) y requieren escaso plazo de ejecución. Como se detalla al establecer el presupuesto base de licitación su coste estimado es muy inferior a los 40.000 euros de límite del contrato menor de obras, asciende a 34.500 euros, apenas un 20% del presupuesto total. Por todo lo anterior, no se considera necesaria la redacción de un proyecto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	3

Estamos pues ante un contrato mixto con elementos propios de los suministros, algunos servicios y una pequeña obra; para calificarlo se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos los de fabricación y suministro, por lo que para su preparación y adjudicación se aplicarán al contrato las normas correspondientes al de suministros.

## 2. División en lotes

La naturaleza de estas actividades impide su contratación en lotes ya que el diseño, el suministro y el montaje del tanque en su nueva ubicación, así como los trabajos auxiliares (losa soporte, tuberías y conducciones eléctricas), están intrínsecamente ligados con el fin de poder asegurar el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto.

## 3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

058-ES-TA-0044.

## 4. CPV

44613500-5 Contenedores para agua.

51820000-6 Servicios de instalación de depósitos.

## B. PRECIO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación total asciende a 170.400€ IVA excluido, al que corresponde por impuestos la cantidad de 35.784€, haciendo un total IVA incluido de 206.184€.

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:

“CV-TRABAJOS ADAPTACIÓN LATENCIA”

Comprobado el importe presupuestario, existe crédito adecuado para la tramitación de este expediente.

### 2. Distribución por anualidades

La distribución en anualidades, IVA excluido, es la siguiente:

2019	2020
110.760,00 €	59.640,00 €

### 3. Posibilidad de Modificación:

No se contemplan modificaciones del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	4

#### 4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es el mismo que el presupuesto base de licitación, 170.400€, dado que no se han previsto prórrogas ni modificaciones.

#### 5. Revisión de precios: No procede.

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

#### 1. Lugar

Los trabajos se realizarán en la instalación de Vandellós I. Dado que el suministro debe realizarse in situ, en las instalaciones de Vandellós, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

#### 2. Plazo de ejecución

6 meses.

#### 3. Prórroga/s

No se contempla prórroga alguna.

#### 4. Fecha estimada de inicio

Octubre de 2019.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación: Ordinaria

#### 2. Limitación en el número de lotes: *No procede.*

**Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta:** *No procede.*

#### 3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	5

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

- 1. Garantía provisional:** *No procede.*
- 2. Habilitaciones empresariales o profesionales**  
No aplica.
- 3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**  
No aplica.

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- 4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?** No.
- 5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**  
Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de al menos 170.000,00€.  
  
*El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*
- 6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio:** No procede.
- 7. Declaración responsable solvencia económica y financiera:** No procede.
- 8. Seguro civil por riesgos profesionales:** No se exige.
- 9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:** No procede.

#### SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- 10. Solvencia técnica y profesional**
  - a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, al menos uno de los cuales sea superior a 115.000 euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	6

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del responsable del diseño del sistema y de la supervisión del montaje y las pruebas de puesta en servicio del sistema, según los siguientes requisitos mínimos:
- o Titulación universitaria: licenciatura, diplomatura o grado en ciencias, ingeniería o arquitectura.
  - o 3 años de experiencia en labores de responsabilidad (Dirección de equipos de trabajo o jefatura de Obra) en trabajos de ingeniería mecánica y/o fluidos.

Forma de acreditación:

- a) Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados o declaraciones de las entidades públicas o privadas que los recibieron, que acrediten la realización de la prestación.
- b) La cualificación y experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

Para las empresas de nueva creación la acreditación de la solvencia técnica y profesional se realizará exclusivamente mediante el requisito b) de este apartado.

**11. Nivel de Garantía de Calidad exigido:** Nivel II.

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- ✓ Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- ✓ Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- ✓ En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	7

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

En el sobre B se incluirá una memoria técnica con una extensión que no superará las 20 páginas, formato A-4, a una cara, en la que se describirá, al menos, lo siguiente:

1. INGENIERÍA DE DISEÑO DE DETALLE Y SOLUCIONES TÉCNICAS
  - 1.1 Descripción y listado de los equipos/componentes (fabricante, modelo, memoria, catálogos, etc.), materiales y servicios ofertados.
  - 1.2 Relación de cálculos a realizar, que justifiquen los requisitos de diseño, tanto mecánicos, civiles, eléctricos, etc. indicando las normas, programas de cálculo y bases de partida.
  - 1.3 Planos preliminares de disposición física de equipos y esquemas unifilares preliminares de los sistemas y circuitos (descripción, diagramas, etc.).
  - 1.4 Relación de procedimientos técnicos específicos a presentar en relación con las actividades a desarrollar.
  - 1.5 Lista de repuestos necesarios para la puesta en marcha y pruebas de garantía.
2. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA DETALLADO.
  - 2.1 Organización prevista para los trabajos
  - 2.2 Programa de trabajo en el que se indicarán los plazos parciales de actividades, etc., así como el plazo total de ejecución, sobre la base de lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	8

#### G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

- 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**  
No se exige.
- 2. ¿Se admiten mejoras?** No.

#### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1. Criterio de adjudicación**  
Mejor relación calidad-precio.
- 2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): 30 puntos.**

##### **Criterios y subcriterios primera fase:**

##### **1. Ingeniería del diseño de detalle y soluciones técnicas (Hasta un máximo de 15 puntos)**

Se asignarán hasta un máximo de 15 puntos según los siguientes subcriterios:

##### **1.1. Descripción y listado de los equipos/componentes. (Hasta 5 puntos)**

Se valorará la descripción detallada y calidad técnica de la propuesta planteada, indicando las características técnicas de los equipos y componentes proyectados.

##### **1.2. Diseño del sistema. (Hasta 5 puntos)**

Se valorará el grado de detalle relativo a la relación de cálculos a realizar, que justifiquen los requisitos de diseño, tanto mecánicos, civiles, eléctricos, etc. indicando las normas, programas de cálculo y bases de partida.

##### **1.3. Planos preliminares de disposición física de equipos, mecánicos, eléctricos y de instrumentación. (Hasta 5 puntos)**

Se valorará la calidad técnica y el grado de detalle de los planos preliminares aportados.

##### **2. Organización y programa detallado de los trabajos. (Hasta un máximo de 15 puntos)**

Se asignarán hasta un máximo de 15 puntos según los siguientes subcriterios:

##### **2.1. Organización prevista y programa. (Hasta 10 puntos)**

Se valorará la descripción detallada del programa de actividades previsto, indicando medios personales previstos, tareas y plazos parciales.

##### **2.2. Propuestas de reducción de plazo. (Hasta 5 puntos)**

Se valorará la aportación de propuestas, justificadas adecuadamente, que permitan reducir el plazo total de ejecución del contrato.

- 3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática): 70 puntos.**

**Puntuación máxima criterios distintos al precio:** No aplica.

**Puntuación máxima oferta económica:** 70 puntos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	9

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Garantía definitiva:** *SÍ.*
2. **Garantía complementaria:** *NO.*
3. **Periodo de garantía:** 24 meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes **condiciones especiales de ejecución:**

- El adjudicatario será el responsable de la gestión de los residuos generados durante los trabajos realizados en el interior de la instalación, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados
- A la finalización de las pruebas de puesta en servicio, deberá emitir un informe de resultados que demuestren el correcto funcionamiento del nuevo sistema de PCI.

K. SUBCONTRATACIÓN: *Se admite.*

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal son:**

- ✓ El desarrollo y elaboración del diseño e ingeniería de detalle de este suministro, incluyendo los cálculos justificativos civiles, mecánicos, eléctricos y de instrumentación.
- ✓ La supervisión en obra del montaje, instalación, pruebas en campo y puesta en marcha del sistema de PCI.

El sistema de protección contra incendios en una instalación nuclear tiene la función de extinguir o mitigar las posibles emisiones radiactivas al exterior que pudieran ocasionarse debido a la propagación de un incendio, por lo que es de vital importancia el aseguramiento del correcto funcionamiento de todo el conjunto. Por ello, se requiere que los nuevos elementos a instalar dentro del anillo existente, se dispongan de tal manera que garanticen los estándares de calidad, seguridad y protección radiológica.

Por ello, tanto las labores de ingeniería mecánica de detalle (incluyendo aplicación de la normativa que se indicará en el pliego técnico para el diseño y elaboración de cálculos mecánicos y civiles), como la supervisión y aplicación de los protocolos de puesta en marcha del sistema, deben realizarse por la propia empresa adjudicataria.

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	10

#### M. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará una vez aprobado por ENRESA la certificación correspondiente según los siguientes hitos:

1. Elaboración de la documentación de ingeniería de diseño. Se efectuará el pago del 10 % del precio una vez entregada y aprobada dicha documentación.
2. Suministro e instalación del tanque de PCI. Se efectuará el pago del 30 % del precio cuando se acredite la fabricación del tanque y un 30 % del precio cuando quede completamente instalado.
3. Realización de trabajos complementarios. Se efectuará el pago del 20 % una vez se hayan finalizado las tareas mecánicas, civiles, eléctricas y de instrumentación proyectadas.
4. Realización de pruebas y puesta en servicio. Se efectuará el pago del 10 % del precio una vez entregado y aprobado el Informe de Resultados correspondiente, así como la documentación final.

#### **OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Los licitadores podrán realizar una visita a la instalación solicitándose previamente a la siguiente dirección de correo electrónico: [jdul@enresa.es](mailto:jdul@enresa.es).

#### **NOTA:**

Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	11

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-TA-0049	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	13

**ANEXO 4**  
**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del .....  
 ..., expediente nº ..... y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe total de ..... (indicar importe en número y letra)....., IVA no incluido, al que le corresponde un IVA ..... (indicar importe en número y letra)....., lo que asciende a un total de (indicar importe en número y letra)..... IVA incluido.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	14

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0049	0	Junio 2019	15

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA